

1.TITULO

CONTRATACION DIRECTA PARA CONTRATAR EL EQUIPO DE PROFESIONALES QUE APOYAN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA QUE TIENE COMO FIN PROMOVER LA INCLUSION TANTO EN LO ACADÉMICO, FAMILIAR Y SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS DE ACUERDO A SU CONDICION EN LAS 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SUS RESPECTIVAS SEDES.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley 1551 de 2012 cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, así mismo velar por el bienestar de los habitantes del Municipio, especialmente por el de sus niños, niñas y adolescentes; es así como la Administración Municipal de Tuluá a través de su Plan de Desarrollo conformó la política educativa, fundamentada en educación de calidad, con mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y de los derechos humanos, que cumplen con sus deberes y conviven en paz.

El Municipio de Tuluá está certificado en materia educativa mediante Resolución Ministerial No. 2746 del 2002, adquiriendo competencia para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, igualmente el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2565 de octubre 24 de 2003 estableció los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, considerando que mediante Decreto No. 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 establece que los municipios organizaran en su respectiva jurisdicción un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones, discapacidades o talentos excepcionales, además mediante Decreto No. 1421 del 29 de agosto de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

Que de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional “la educación inclusiva es aquella en donde todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, según sus necesidades, intereses, posibilidades y expectativas, independientemente de su género, discapacidad, capacidad o talento excepcional, pertenencia étnica, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura asisten y participan de una educación que comparten con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. Es un proceso permanente cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación o exclusión alguna, garantizando los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, atendiendo sus particularidades y prestando especial énfasis a quienes por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados del sistema educativo”.

Que el Decreto 1470 del 12 Julio 2013 en su Artículo 5 establece el Apoyo Académico Especial, consistente una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados, por sospecha de cáncer o tratamientos y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, así mismo la Ley 2216 23 de junio 2022 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, establece que se debe promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación meta en las instituciones públicas y privadas del país.

Es así como se hace necesario promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, y apoyo académico especial para que puedan desenvolverse como personas útiles en diferentes contextos y con otro tipo de habilidades sin que haya discriminación.

Que para la ejecución de este programa se proyecta la contratación de un grupo de profesionales en las siguientes disciplinas de la psicología y sus afines, fonoaudiología, licenciatura en áreas afines a la educación y en educación especial, personal profesional con conocimientos y experiencia en interpretación de lenguaje de señas y tiflogía , que brinden apoyo pedagógico a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o talento excepcional de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tuluá y sus respectivas sedes, así mismo se requiere crear un grupo de profesionales que presten los servicios itinerantes y estar asignados al centro de inclusión, con el fin de coordinar acciones que permitan mejorar y fortalecer los procesos de aprendizaje de la población con discapacidad y/o talento excepcional y trastornos específicos del aprendizaje escolar o del comportamiento en las instituciones educativas oficiales.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROGRAMA	Educación incluyente y segura, con calidad y cobertura para todos.
3.2 NOMBRE PROYECTO	Fortalecimiento de las estrategias de articulación educativa que mejoren la calidad y las condiciones de vida de la comunidad educativa en el Municipio de Tuluá.
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400027 2020768340020

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

contratación directa, para contratar el equipo de profesionales que apoyan la ejecución del programa de inclusión educativa que tiene como fin promover la inclusión tanto en lo académico, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes caracterizados de acuerdo a su condición en las 18 instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá y sus respectivas sedes.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1-Realizar mensualmente 15 apoyos pedagógicos a la población beneficiada en el objeto contra actual reportados en el SIMAT de la Institución Educativa asignada. A través de estrategias que permita mejorar los procesos de aprendizaje, así mismo brindar orientación a los docentes en todo lo relacionado a la inclusión.	100% acompañamiento s pedagógicos realizados mensualmente en los Formatos C02.01-F05	Informe ejecutivo de acuerdo con las atenciones en el mes con sus avances. Ofic' radicado por la secretaria de educación y recibido por parte de la institución. Formato C02.01.F-03 de Registro de la población estudiantil atendida y contenido del formato. Formato F-TR 09 Registro Fotográfico.
2- Participar de acuerdo con la organización de la Institución Educativa asignada, en la instancia u órgano escolar que apoya la atención en el objeto contractual informando sobre las actividades desarrolladas durante el mes con plan de fortalecimiento pedagógico.	Informe ejecutivo y / o Actas aprobadas por la institución debidamente firmadas por los participantes seguimiento al	Informe ejecutivo y Actas aprobadas por la institución. Convocatoria Formato F-TR-09 Registro Fotográfico. Formato F-TR-10 de control

	mismo.	de asistencia (presencial) o Formato de control de asistencia (virtual) expedido por la coordinación del programa.
3-Realizar mensualmente 15 acompañamientos y/o seguimientos presenciales a los docentes en la formulación de los tres anexos que compone el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) con fecha de corte del SIMAT suministrado por el área de cobertura.	100% en el acompañamiento y seguimientos en el diligenciamiento Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR	Informe ejecutivo dirigido al rector donde informe que se realizó apoyo en el diligenciamiento del de los tres anexos que componen Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR. Formato C02.01.F-03 de Registro de la población estudiantil atendida y contenido del formato.
4- Realizar tres capacitaciones a docentes el en los siguientes temas: 1.Trastorno específico del aprendizaje. 2. Trastorno del comportamiento. 3. Estrategias pedagógicas a través del diseño universal del aprendizaje- DUA dirigidos a docentes y directivo docentes de manera presencial en acuerdo con el rector.	Tres capacitaciones realizadas a docentes y directivos docentes.	Convocatoria Formato F-TR-10 de control de asistencia. Formato F-TR -09 Registro Fotográfico. Guía metodológica Evaluación de la capacitación
5.Realizar Valoraciones pedagógicas remitidas por los docentes o directivos docentes o coordinación del programa, también realizar seguimientos a las valoraciones realizadas: Consiste en verificar las dificultades detectadas y dar recomendaciones al padre de familia y docente sobre el proceso a seguir para mejora el aprendizaje del estudiante. Las valoraciones deben ser remitidas por la institución. Los seguimientos de las valoraciones son con el fin de verificar la gestión del padre de familia, de acuerdo a las recomendaciones dadas.	valoraciones pedagógicas realizadas en el Formato C02.01.F-02	Informe ejecutivo de acuerdo con las atenciones en el mes con sus avances Oficio con el Radicado y recibido de la entrega a la Institución educativa de los Formato C02.01 F-03 de Registro de la población estudiantil atendida y contenido del formato. Formato F-TR-09 Registro Fotográfico
6. Realizar 15 atenciones y acompañamientos a padres de familia Consistente en crear espacios con padres de familia con el fin de, orientar y actualizar que permita un efectivo acompañamiento en el ámbito educativo, verificación de soportes de acuerdo a la población con discapacidad, capacidad o talento excepcional.	100% acompañamiento s pedagógicos realizados mensualmente en los Formatos C02.01-F05	Oficio radicado por la secretaria de educación y recibido por parte de la institución Formato C02.01 F-03 de Registro de la población estudiantil atendida y contenido del formato. Formato F-TR-09 Registro Fotográfico

7. Realizar en los meses de mayo, agosto y octubre talles a la comunidad educativa (padres de familia), que permita sensibilizar a la población en tema de inclusión.	3 talleres	Formato F- TR-10 de control de asistencia Formato F-TR-09 Registro Fotográfico. Guía metodológica Evaluación de capacitación
8. Participar de las convocatorias que la secretaria de educación asigne fortaleciendo al tema de inclusión	100% participación de las convocatorias	Convocatoria Registro de Asistencia. Registro Fotográfico

Las actividades asignadas se harán de acuerdo al nivel y perfil del contratista

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Prestar sus servicios como profesional en el campo de la psicología en la institución educativa Corazón del valle.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá.
3. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades.
5. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.
6. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
7. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos.
8. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera.
9. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Realizar proceso de radicados utilizando el Sistema de atención al ciudadano -SAC una vez se requiera correspondencia interna o externa
12. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Educación a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
13. Entregar en archivo digital (formato PDF) cada uno de los informes de evidencias producidos en el marco de cada periodo contractual.
14. Recepcionar y entregar los informes de contratistas Mensual a la secretaria de Educación Municipal.
15. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
16. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.
17. Presentar el informe ejecutivo final consolidado de todo el programa de Educación Inclusiva.

Obligaciones del Municipio de Tuluá. Además de las contenidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

- 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes.

Obligaciones del Supervisor: En el ejercicio de las funciones como supervisor deber cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor debe ejercer un control integral jurídico, técnico, administrativo, financiero, sobre el contrato para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las funciones referidas anteriormente, tendrá las siguientes:

- 1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 2. Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el cumplimiento de las actividades.
- 3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
- 4. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o Incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 6. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente. Suministrar a la persona encargada de contratación los documentos requeridos para el trámite del pago, debidamente revisados y entregarlos en físico y escaneados.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:						
N/A						
4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:						
N/A						
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:						
Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto				
1	86131901	Servicios de Escolarización Primaria para personas discapacitadas				
2	86131902	Servicios de escolarización Secundaria para personas discapacitadas.				
6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)						
Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio ☒	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS						

La modalidad de contratación es contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El Municipio de Tuluá requiere de una persona natural que preste los servicios profesionales en disciplinas como psicología, Neuropsicología, fonoaudiología, tiflogía, trabajo social, terapia ocupacional, licenciaturas afines a la educación, e interpretación de lenguaje de señas, para ejecutar el programa de inclusión educativa; con el fin de definir el valor de la prestación del servicio requerida se procede a realizar un estudio del mercado tomando como referencia datos de contratación que arroja la plataforma SECOP y también, procesos contractuales adelantados por el Municipio de Tuluá, en pro de establecer un promedio del valor del servicio que se requiere. El estudio de mercado del SECOP arroja los siguientes datos:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ENTIDAD
CPS 115 DE 2018 Contratación Directa 2018	Prestación de Servicios Profesionales Como Psicóloga en la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño Primaria del Municipio de Cajicá Por Jornada Única	\$25.560.000	10 meses	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá
Contratación Mínima Cuantía AI-MC-0005-2017	Atención y rehabilitación integral de menores en situación de discapacidad de forma tal que se cumpla y se acaten los fallos judiciales proferidos en contra del municipio y se contribuya al acceso a la educación inclusiva de estos menores	\$ 41.113.012	9 meses	Tolima - Alcaldía Municipio de Ibagué
CPSP GG 283-2016 Contratación Directa 2016	Prestación de servicios de apoyo profesional al programa de necesidades educativas especiales para coordinar la atención educativa de la población con discapacidad y capacidades y talentos excepcionales en la zona urbana y rural desde la secretaria de cobertura educativa de la secretaria de educación departamental	\$19.850.220	5 meses	Guainía Governación
4366-2016 Contratación Directa	prestar servicios de maestra profesional para la implementación del servicio de educación inicial para la atención de niños, niñas de primera infancia, familias, cuidadores, desde el enfoque de la atención integral, diferencial e inclusiva en ámbitos no convencionales: tiempo no convencional -nocturno, la normatividad vigente, lineamientos y orientaciones establecidos por el distrito.	\$ 16.640.000	8 meses	Bogotá D.C. - Secretaría de Integración Social

El estudio de mercado de los contratos ejecutados por el Municipio de Tuluá en vigencias pasadas que tiene que ver por el programa de Necesidades Educativas Especiales, arroja los siguientes datos:

N° CONTRATO VIGENCIA	OBJETO	VALOR	PLAZO
310 20 1 30	Prestar los servicios profesionales como coordinador (a) en el programa de inclusión educativa con el fin de promover la integración académica, familiar y social y brindar apoyo a los niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de responsabilidad penal, del municipio de Tuluá.	\$ 15,000,000	101 días
310 20 1 28	Prestación de servicios profesionales como	\$19.000.000	280 días

2019	psicóloga en la Institución Educativa Técnica Occidente para realizar la ejecución del programa de inclusión educativa; con el fin de promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en el municipio de Tuluá.		
310.20.1.12 2018	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social perteneciendo al equipo multidisciplinario de valoración y seguimiento en el Centro de Inclusión educativa, ubicado en la carrera 23 No. 20A - 39 del barrio Palobonito, para realizar la ejecución del programa de Inclusión Educativa con el fin de promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en el Municipio de Tuluá	\$20.000.000	10 meses
310.20.1.28 2017	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social con el grupo de necesidades educativas especiales NEE, ubicado en la carrera 23 No. 20ª- 39 del barrio Palobonito, con el fin de promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes escolarizados.	\$18.556.667	9 meses y 23 días
310 15 05 22 2016	Prestación de servicios de apoyo como Psicóloga, en las Instituciones Jovita Santacoloma y Julio Cesar Zuluaga, para realizar la ejecución del programa de necesidades educativas especiales NEE, con el fin de promover la integración académica, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes escolarizados.	\$16.425.000	9 meses

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación Nacional con el cual cuenta el Municipio para la vigencia 2023, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 489 del 15 de febrero de 2023, que ampara la contratación de catorce (14) profesionales asignados a las 18 instituciones educativas oficiales y cuatro (4) profesionales itinerantes asignados al centro de inclusión.

se establece como valor del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$24.570.000)**, cancelado en nueve (9) cuotas por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.730.000)** cada uno, previo visto bueno del Supervisor del contrato y presentación del informe de ejecución y pagos a la seguridad social por el contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece como plazo para la ejecución del presente contrato nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE
9.1 Capacidad Jurídica: Persona natural con capacidad para contratar que no esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidad y que sea profesionales en el campo de la licenciatura o afines a la educación o educación especial o la psicología y sus afines o la fonoaudiología.
9.2 Experiencia: Experiencia en el ejercicio de la profesión de un (1) año, contados a partir de la obtención del título
9.3 Capacidad Financiera: N/A
9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A									
10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	especifico	interno	contratación	operacionales	No garantizar la capacidad y disponibilidad en la prestación del servicio en el momento requerido	Incumplimiento del contrato que conlleva en atrasos en el cronograma de aprendizaje de los beneficiados	Raro	menor	Riesgo bajo
2	especifico	interno	contratación	operacionales	No realizar la individualización de cada caso para atender la necesidad del estudiante	Atención no adecuada de acuerdo a la necesidad de cada beneficiado	Raro	menor	Riesgo bajo
3	especifico	interno	contratación	operacionales	Interrupción de las actividades del contratista por causas ajenas como paros escolares, suspensión de clases por actividades extracurriculares	Posible suspensión del seguimiento al niño, niña, adolescentes beneficiados del programa.	Raro	menor	Riesgo bajo
4	especifico	Externo	contratación	operacionales	Inasistencia de los padres de familia a los talleres que se hacen una vez al mes	El manejo en casa requerido para los beneficiados se vería afectado	Raro	menor	Riesgo bajo
						Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	baja	Contratista			Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja
2	baja	Contratista			Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja

3	baja	Las partes	Programar cita en el Centro de Educación Inclusiva para los casos más prioritarios	raro	insignificante	baja	baja
4	baja	Las partes	Realizar la citación repetitivamente hasta lograr la asistencia del padre o determinar las acciones antes el ICBF de acuerdo con la normatividad vigente	raro	insignificante	baja	baja

						Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta ejecución contrato?	la del	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO		Supervisión del contrato	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del servicio	Mensual
2	NO		Supervisión del contrato	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del servicio	Mensual
3	NO		Contratista	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Coordinando actividades previamente entre el supervisor y el contratista	Mensual
4	NO		Contratista	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificando lista de asistencia y citaciones realizadas al padre de familia	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2o. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión. Las entidades estatales pactarán estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Por la modalidad de selección, naturaleza y cuantía el presente proceso no requiere la adquisición de pólizas por parte del contratista de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la

exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

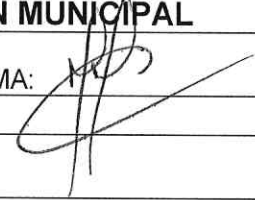
Para mitigar el riesgo de incumplimiento del contrato se cuenta con una coordinadora del programa que es la encargada de verificar, revisar y realizar seguimiento mensual a las actividades de cada profesional contratado para la prestación de servicio del programa de Educación Inclusiva de la población diversa en el Municipio de Tuluá.

13. ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, sin embargo y en pro de dar cumplimiento se puede informar que Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial), a saber: CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, Perú, Panamá y México. Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andin (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	MISIONAL – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL		
NOMBRE DE RESPONSABLE	LINA MARCELA MEJIA ARIAS	FIRMA:	
CARGO	Secretaria de Educación Encargada		
FECHA DE ESTUDIO	2 de marzo de 2023		
Transcriptor	STACEY LORENA GALLEGO CÓRDOBA Contratista SEM Tuluá	Stacey Lorena Gallego. Vo. Bo.	
Revisó	WILLIAM ECHEVERRY TREJOS Contratista SEM Tuluá	Vo. Bo. 	
Gestión proyectos	WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ Profesional Universitario Área Planeación SEM Tuluá	Vo. Bo. 